

**Expediente 656/2024.** Contrato de Obras de adaptación del edificio del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid) para prevenir el exceso de calor y mejorar su eficiencia energética.

## ACTA PRIMERA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

09 de octubre de 2024, a las 09:30 horas.

### Lugar de celebración

Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, presencial.

### Asistentes

D. Juan Ignacio Sánchez Alemany, Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, como Presidente.

D<sup>a</sup>. María del Carmen Rodríguez Marcos, Tesorera del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra como vocal y Secretaria.

D. Juan Antonio Cano Mombiela, Secretario del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra como vocal asesor jurídico.

D. Fernando Ortiz Arnaiz, Interventor del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra como vocal Interventor.

### Orden del día

**1.- Apertura de los archivos** que contienen la documentación administrativa y oferta económica dentro del procedimiento de contratación de las Obras de adaptación del edificio del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid) para prevenir el exceso de calor y mejorar su eficiencia energética del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid) (expediente 656/2024). **Acto público.**

Se procede a la apertura de los archivos/sobres presentados en tiempo y forma por los licitadores, resultando la siguiente oferta:

Licitador	CIF	Fecha
SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS S.L.	B05246400	04-10-2024 18:38

Se comprueba la fecha y hora de presentación de la oferta dentro de plazo así como la documentación presentada que se adecúa a lo exigido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato (en adelante PCAP), y la autorización de consulta de requisitos de estar al corriente con AEAT y TGSS así como de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).

En el art. 141.2 LCSP se establece que, cuando se adviertan defectos subsanables en la declaración responsable, se le otorgará al licitador el plazo de 3 días para su subsanación. En relación con ello, la Disposición Adicional 12<sup>a</sup> LCSP indica que los días señalados en la ley se entenderán naturales si no se especifica expresamente que son hábiles. En este sentido no se observan deficiencias a subsanar.

Por lo anterior la Mesa de contratación por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**



**PRIMERO.- ADMITIR DEFINITIVAMENTE** las siguientes ofertas presentadas:

Licitador	CIF	Fecha
SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS S.L.	B05246400	04-10-2024 18:38

**2.- Evaluación y clasificación** de las ofertas presentadas dentro del procedimiento de contratación de las Obras de adaptación del edificio del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid) para prevenir el exceso de calor y mejorar su eficiencia energética del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid) (expediente 656/2024). Acto privado.

Se procede seguidamente a la valoración de las ofertas admitidas de acuerdo a los criterios cuantificables automáticamente indicados en el PCAP. Las ofertas son:

Licitador (CIF)	Oferta
SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS S.L. (B05246400)	Oferta económica: 245.920,00 € Incremento de garantía: 12 meses Rebaja en plazo de ejecución: 8 semanas

A continuación, de conformidad con los criterios objetivos contemplados en el PCAP, se procede a la comprobación de existencia o no de **ofertas incursas en presunción de anormalidad**, resultando que **no hay**. Al haber solo una oferta habría temeridad cuando sea inferior al presupuesto base de licitación del lote en más de 25 unidades porcentuales (apartado 19 del Anexo I del PCAP) lo cual no sucede al ser la baja de 0,81%.

Se pasa a valorar los criterios de adjudicación contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando:

### 1- Oferta económica

MOF: 245.920,00 €  
PBL: 247.934,83 €

Fórmula:

Pi:  $60 * (PBL - O_i) / (PBL - Mof)$

- P1: 60 puntos.

### 2- Incremento de la garantía

- Ampliación en 12 meses:  $2 * 12 = 24$  puntos.

### 3- Rebaja en plazo de ejecución

- Plazo de ejecución rebajado en 8 semanas:  $2 * 8 = 16$  puntos



En consecuencia, de acuerdo con los cálculos efectuados, resulta que la **puntuación obtenida por los licitadores** es la que a continuación se detalla:

Licitador/Criterio	OFERTA ECONOMICA	INCREMENTO DE GARANTÍA	PLAZO DE EJECUCION	TOTAL
<b>SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS S.L.</b> (B05246400)	60	24	16	100

Comprobada la documentación presentada y efectuados los cálculos indicados, la Mesa de contratación por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

**EVALUAR Y CLASIFICAR DEFINITIVAMENTE** las ofertas presentadas y definitivamente admitidas de acuerdo a la siguiente tabla:

Licitador/Criterio	OFERTA ECONOMICA	INCREMENTO DE GARANTÍA	PLAZO DE EJECUCION	TOTAL
<b>1º SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS S.L.</b> (B05246400)	60	24	16	100

**3.- Practicar los requerimientos** que sean pertinentes dentro del procedimiento de contratación de las Obras de adaptación del edificio del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid) para prevenir el exceso de calor y mejorar su eficiencia energética del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid) (expediente 1117/2024). Acto privado.

Se comprueba que la empresa **SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS S.L.** que ha presentado la única oferta económica y que no incurre en temeridad, ha aportado la siguiente documentación además del anexo II:

- Autorizaciones de consulta.
- Declaración responsable de capacidad de obrar, personalidad jurídica, habilitación profesional y ausencia de prohibiciones para contratar.

Asimismo, consta en el expediente el certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y se comprueba que el licitador está al corriente con la AEAT y TGSS.

Por lo anterior la Mesa de contratación por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

**PRIMERO.- REQUERIR** a la empresa **SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS S.L.** con **CIF B05246400**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4.4º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para que, en el plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES**, presente la siguiente **documentación**, de acuerdo a lo previsto en el Pliego de



## Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas:

- **Solvencia económica** (apartado 11 del Anexo I del PCAP).
  - **Cuentas anuales:** la solvencia se entenderá acreditada habiendo alcanzado un volumen anual de negocio, referido al de mayor volumen de los tres últimos, de al menos una vez el valor estimado del contrato (247.934,83 €).
- **Solvencia técnica o profesional** (apartado 11 y 12 del Anexo I del PCAP).
  - **Certificado** que acredite la realización de las menos **dos obras** similares al objeto del contrato en el curso de los cinco últimos años, por importe cada una de ellas igual o superior al valor estimado del contrato (247.934,83 €). En caso de empresa de nueva creación consultar pliego.
  - **Curriculum vitae** del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato: al menos un Ingeniero/a técnico/a o Arquitecto/a Técnico/a o superior, y un encargado de obra, todos ellos con una experiencia mínima de cinco años.
- **Habilitación profesional** (apartado 13 del Anexo I del PCAP): justificación de contar con empresa o instaladores autorizados de climatización, según Proyecto
- **Garantía definitiva** (apartado 15 del Anexo I del PCAP) por importe del 5% del precio final ofertado (excluido el IVA), que asciende a DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (**12.296,00 € euros**), que podrá ser constituida mediante ingreso en nº de cuenta bancaria de titularidad del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (ES43 0049 5174 2128 1000 0013) o mediante los medios que se indican en el artículo 108 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- **Justificante de alta en el IAE y justificante de encontrarse al corriente de pago.-** si la mercantil se encontrara en alguno de los supuestos de exención previstos en el artículo 82 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, deberá aportarse la documentación que así lo acredite, acompañada de una declaración responsable firmada por el representante en la que conste que no han variado las circunstancias tenidas en cuenta para la declaración de dicha exención.

**Dicha justificación deberá presentarse** firmada electrónicamente por el representante de la Entidad, dentro del plazo indicado, **a través de la sede electrónica** del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra: <https://becerrildelasierra.sedelectronica.es>.

Se ha comprobado de oficio el cumplimiento del requisito de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social a fin de quedar acreditado este requisito antes de la adjudicación.

Transcurrido el plazo indicado sin aportarse la documentación exigida, o sin haberse constituido la garantía definitiva, se entenderá que el licitador renuncia a su derecho, efectuándose en consecuencia propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en



puntuación.

Asimismo, antes de la formalización del contrato deberá aportarse:

- **Pólizas de seguro de todo riesgo de construcción actualizada** (apartado 17 del Anexo I del PCAP) y justificante de encontrarse al corriente de **pago**.

Y no habiendo más asuntos se da por finalizada la Sesión, a las 09:40 horas del mismo día 09 de octubre de 2024.

Documento firmado electrónicamente

**EL PRESIDENTE DE LA MESA**

**LA SECRETARIA DE LA MESA**

D. Juan Ignacio Sánchez Alemany

D<sup>a</sup>. María del Carmen Rodríguez Marcos

